

BORRADOR ORDENANZA USO TXOKO ARKAUTE

1. Aceptación de Normas.

La reserva de uso presupone el conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las normas establecidas en la presente ordenanza y el cumplimiento obligatorio de las mismas, así como el de las indicaciones e instrucciones de uso existentes en el propio txoko.

La presente ordenanza tiene por objeto, además de establecer las correspondientes tasas y precios públicos, la formulación de un conjunto de normas encaminadas al buen funcionamiento de las instalaciones.

La Junta Administrativa de Arkaute ejercerá la necesaria intervención administrativa, el control, la vigilancia y cuantas funciones impliquen ejercicio de autoridad y sean de su competencia mediante aprobación en Concejo

Abierto:

- a) Aprobar, modificar o derogar esta ordenanza
- b) Fijar los precios públicos y tasas por su utilización y disfrute.
- c) Solicitar y aceptar subvenciones y otras ayudas, interpretar la ordenanza y resolver las dudas que puedan plantearse.

2. Acceso al txoko

El acceso al txoko se realizará exclusivamente previa reserva en la página web (<http://www.arkaute.org>),. Está abierto a todos los vecinos/as empadronados/as, con casa abierta y familiares en 1º grado de consanguinidad y afinidad.

3. Invitados/as y menores.

Los/as invitados/as y los/as menores sólo podrán acceder y permanecer en el txoko estando presente el/la vecino/a que ha realizado la reserva.

El/la vecino/a es responsable de sus invitados, asegurándose de que se comporten adecuadamente, sin molestar a otros/as usuarios/as y responsabilizándose de los perjuicios que pudieran cometer.

Quien lleve menores será responsable de su comportamiento, haciéndose cargo de que respeten las normas, no molesten al resto de usuarios/as y, especialmente, de que no entren en la cocina por el alto riesgo que implica.

4. Convivencia.

Está prohibido permanecer en traje de baño en el recinto siendo obligatorio, como mínimo, además, de el uso de calzado y de camiseta o similar. No se podrá acceder al local mojado.

Se evitará dar voces o gritos que molesten al resto de usuarios/as.

BORRADOR ORDENANZA USO TXOKO ARKAUTE

5. Animales.

No se autoriza la entrada de animales en el recinto, Se exceptúa de esta prohibición los perros lazarillo, siempre que vayan debidamente identificados, estén realizando su labor, y cumplan las condiciones de higiene y salubridad conforme dispone la ley 10/1993 de 8 de Octubre reguladora del acceso al entorno de las personas con disminución visual acompañadas de perro lazarillo.

6. Reservas.

Se podrá usar el txoko para comidas, meriendas o cenas previa reserva. Se pueden realizar reservas con una antelación máxima de 30 días y hasta el momento del uso, siempre que haya disponibilidad. Toda reserva que no vaya a usarse deberá ser anulada con una antelación mínima de 24 horas, avisando al responsable de la página web. En caso contrario deberá realizarse el pago.

La junta podrá limitar o suspender la realización de reservas en fechas concretas por necesidades concretas y específicas.

En días de un alto interés de reserva se efectuará de la siguiente manera:

Los interesados, se apuntarán y se realizará un sorteo, los agraciados quedarán exentos para el siguiente año.

Las reservas se harán a través de la página web, cada casa de vecino/a empadronado/a o con casa abierta, puede disponer de una llave del txoko, el resto ha de solicitar la llave a cualquier vecino/a o miembro de la junta.

Cuando algún/a vecino/a quiera utilizar el txoko como Bar, sin que medien comidas, meriendas o cenas, se puede utilizar siempre y cuando no esté reservado.

7. Horario.

Si se da el caso de que alguien pueda compartir Txoko por no coincidir los eventos, se pagará la cuota del día al 50% en caso contrario la cuota será al 100% y se respetarán los horarios que a continuación se detallan:

Comidas:

- Se podrá acceder al txoko a partir de las 09:00 h. y deberá desalojarse antes de las 18:00 h.

Cenas:

- Se podrá acceder a la sociedad a partir de las 19:00 h. hasta el amanecer.

8. Uso de la cocina.

En la cocina podrá haber un máximo de dos personas por reserva, siendo la primera de ellas necesariamente vecino/a, no estando permitida la entrada a menores. Se realizará un uso racional de las instalaciones y utensilios facilitando en todo lo posible la utilización al resto de usuarios en aras de una

BORRADOR ORDENANZA USO TXOKO ARKAUTE

buena convivencia. Previamente al uso de cualquier instalación o aparato de la cocina, deberá conocerse su funcionamiento y se seguirán, inexcusablemente, las indicaciones e instrucciones de uso existentes.

La cocina debe mantenerse en todo momento ordenada y limpia para que otros usuarios puedan utilizarla. Las encimeras y los utensilios de uso común (cuchillos, cazos, espumaderas...) se limpiarán inmediatamente después de utilizarlos y se colocarán en su sitio para que el resto de usuarios puedan disponer de ellos.

Los fogones, horno, microondas deben quedar limpios, sin sartenes ni cazuelas que, una vez pasadas por agua para quitar la grasa, se lavarán, bien a mano o en el lavavajillas al igual que toda la vajilla y menaje que se utilice. El lavavajillas deberá quedar vacío al final de la jornada.

Cualquier avería, desperfecto o falta de material, deberá comunicarse a la mayor brevedad posible a la Junta Administrativa. No se deben dejar restos de comida en el frigorífico.

9. Uso de la zona de comedor.

Las mesas y las sillas en caso de desplazamiento, deben dejarse en su lugar original. Es obligatorio el uso de mantel y queda prohibido utilizar las mesas para cualquier otro cometido que no sea el habitual y que pueda suponer una falta de higiene o decoro.

Tras el uso del comedor deberán limpiarse las mesas pasando una bayeta húmeda eliminando la suciedad y/o restos de comida. Una vez terminado el festejo, es obligatorio barrer y fregar el suelo con los productos que se encuentran en el armario del baño.

10. Consumo de bebidas

Es obligatorio el consumo de bebidas del txoko, siempre y cuando haya disponibles, con esto contribuimos a la rentabilidad del local.

11. Limpieza y gestión de residuos.

Es obligación de los/as usuarios/as mantener todas las instalaciones lo más limpias posible. Deberá realizarse una gestión adecuada de los residuos. A fin de favorecer el reciclaje, se depositará cada tipo en el contenedor dispuesto para ello (plástico y envases, vidrio, aceite, orgánico y resto, etc) en el exterior del recinto.

12. Último/a usuario/a.

El último usuario/a que utilice el txoko habrá de seguir las instrucciones que se encuentran en la puerta.

BORRADOR ORDENANZA USO TXOKO ARKAUTE

13. Colaboración.

El txoko es para uso y disfrute de los/as vecinos/as. Se pide a éstos/as responsabilidad y colaboración para mantener las instalaciones en condiciones adecuadas de uso, para sí mismos y para los demás vecinos/as.

En situaciones excepcionales, en las que se den conductas inapropiadas, el/la vecino/a deberá llamar la atención a quien mantenga dicha conducta, incluso aunque sea otro/a vecino/a. Además deberán comunicarse las incidencias que sean significativas a la Junta Administrativa. Siempre que haya consumibles en el armario se ruega la reposición del frigorífico.

14. Pago.

Se estipula un precio de 6€ por día laborable y 12€ por sábados, festivos y de especial relevancia.(4 Agosto, 24 y 31 Diciembre). Solo si se comparte día se pagara al 50%. Se rellenará la hoja de consumibles y se depositará en el buzón. Se hará un ingreso en la cuenta de la Junta o en el Bizum que figura en la reserva, con la cuota de la reserva más lo consumido, poniendo nombre y fecha.